



# UNIVERSIDAD NACIONAL

## JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### " ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

Designado mediante Resolución Rectoral N° 0079-2023-UNJFSC

#### ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-OEC-UNJFSC – SEGUNDA PRIMERA CONVOCATORIA: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ABOGADO EXTERNO PARA EL VICERRECTORADO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION.

En la ciudad de Huacho, a las catorce horas con seis minutos del día veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintitrés, el M(o) Jorge Luis Junco Romero, quien se encargará de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-OEC-UNJFSC – SEGUNDA PRIMERA CONVOCATORIA: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ABOGADO EXTERNO PARA EL VICERRECTORADO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION**", designado mediante Resolución Rectoral N° 0079-2023-UNJFSC.

Por intermedio de la presente, informa que según el calendario del procedimiento de selección corresponde a evaluar, calificar las ofertas correspondientes y de ser el caso otorgar la Buena Pro del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 003-2023-OEC-UNJFSC – SEGUNDA CONVOCATORIA. Se informa que se ha registrado 01 participante para el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-OEC-UNJFSC – SEGUNDA PRIMERA CONVOCATORIA: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ABOGADO EXTERNO PARA EL VICERRECTORADO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION**", designado mediante Resolución Rectoral N° 0079-2023-UNJFSC. de forma electrónica el cual se consigna a continuación:

N°	Tipo proveedor	RUC/CÓDIGO	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el sistema	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10409377276	OCOLA PORTILLA GLADYS TANIA	20/03/2023	Válido		20/03/2023	10409377276

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

El Órgano Encargado de las Contrataciones, hace mención que según se puede visualizar en la plataforma del SEACE que se presentaron una oferta al procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-OEC-UNJFSC – SEGUNDA CONVOCATORIA** tal como se muestra a continuación:

#### Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE F. SANCHEZ CARRION  
 Nomenclatura : AS-SM-3-2023-OEC-UNJFSC-2  
 Nro. de convocatoria : 2  
 Objeto de contratación : Servicio  
 Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABOGADO EXTERNO PARA EL VICERRECTORADO ACADEMICO

Nro. Item	Descripción del item			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABOGADO EXTERNO PARA EL VICERRECTORADO ACADEMICO			
10409377276	OCOLA PORTILLA GLADYS TANIA	23/03/2023	19:40:09	Electronico



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## " ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

Designado mediante Resolución Rectoral N° 0079-2023-UNJFSC

A continuación, el encargado del Órgano Encargado de Contrataciones procede a evaluar las ofertas presentadas por el participante; **OCOLA PORTILLA GLADYS TANIA**, procediendo a revisar los documentos que contiene a fin de verificar que cumplan con presentar todos los Documentos de presentación Obligatoria y los Requerimientos de Calificación establecidos en las bases integradas del Procedimiento de Selección.

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	OCOLA PORTILLA GLADYS TANIA	
	PRESENTÓ	CUMPLE
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	SI	SI
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI	SI
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	SI	SI
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI
e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	SI	SI
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas,	NO APLICA	
g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente Anexo N° 6	SI	SI

- ✓ **PARTICIPANTE: OCOLA PORTILLA GLADYS TANIA**, el mismo que **CUMPLE** con los documentos de presentación obligatoria, y los términos de referencia del presente procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-OEC-UNJFSC – SEGUNDA PRIMERA CONVOCATORIA: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ABOGADO EXTERNO PARA EL VICERRECTORADO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION**", el encargado del Órgano Encargado de Contrataciones precisa que su oferta es **ADMITIDA**.



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

" ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

Designado mediante Resolución Rectoral N° 0079-2023-UNJFSC

## REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>	OCOLA PORTILLA GLADYS TANIA
	<b>HABILITACIÓN</b>	
	<b>Requisitos:</b> El postor debe estar debidamente inscrito en el COLEGIO DE ABOGADOS. <b>Acreditación:</b> Copia de Diploma de Colegiatura.	
B	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>	OCOLA PORTILLA GLADYS TANIA
B.3	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>	
B.3.1	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	
	<b>Requisitos:</b> Título de abogado del personal clave requerido como Abogado Externo para el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión.  Título profesional requerido, considerando los niveles establecidos por la normativa en la materia del personal clave requerido como abogado colegiado para que brinde asesoramiento en la toma de las decisiones administrativas del Vicerrectorado Académico.  <b>Acreditación:</b> El TÍTULO REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones.	<b>CUMPLE</b>
B.3.2	<b>CAPACITACIÓN</b>	OCOLA PORTILLA GLADYS TANIA
	<b>Requisitos:</b> 100 horas lectivas, en Gestión Pública, Derecho Administrativo del personal clave requerido como abogado externo colegiado para que brinde asesoramiento en la toma de las decisiones administrativas del Vicerrectorado Académico.  <b>Acreditación:</b> Se acreditará con copia simple de Constancias, Certificados, u Otros Documentos, Según Corresponda.  <b>Importante</b> <i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a 100 horas lectivas, según la normativa de la materia.</i>	<b>CUMPLE</b>



# UNIVERSIDAD NACIONAL

## JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### " ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

Designado mediante Resolución Rectoral N° 0079-2023-UNJFSC

B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	OCOLA PORTILLA GLADYS TANIA
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p>Dos (2) años desde la colegiatura en asesoramiento en la toma de decisiones de índole académico y formulación de normatividad interna técnica - jurídica inherente al trabajo como asesor en temas académicos universitarios del personal clave requerido para ejecutar la prestación objeto de la convocatoria respecto del cual se debe acreditar este requisito.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	OCOLA PORTILLA GLADYS TANIA
	<p><b>Requisitos:</b></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil y 00/100 Soles)</b>, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Se consideran servicios similares En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 11,000.00 (Once Mil y 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a las siguientes Consultoría en temas académicos de universidades, asesoría legal externa en temas académicos de universidades.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones</p>	CUMPLE



# UNIVERSIDAD NACIONAL

## JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### " ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

Designado mediante Resolución Rectoral N° 0079-2023-UNJFSC

Acto seguido luego de culminado la evaluación correspondiente a los requisitos de calificación el postor: **OCOLA PORTILLA GLADYS TANIA**, tiene la condición de **Calificada**, según lo expuesto en el cuadro correspondiente a los requisitos de calificación de acuerdo con el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### EVALUACION DE LA OFERTA (PUNTAJE 100 PUNTOS)

##### FACTORES DE EVALUACION: PRECIO

El Órgano Encargado de las Contrataciones procede a determinar la oferta del Postor; **OCOLA PORTILLA GLADYS TANIA**.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	OCOLA PORTILLA GLADYS TANIA
<b>A. PRECIO</b>		
<b>Evaluación:</b>  Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  <b>Acreditación:</b>  Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$  i= Oferta P <sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O <sub>i</sub> =Precio i O <sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio  100.00 puntos	<b>100 puntos</b>

El encargado del Órgano Encargado de Contrataciones precisa que en el factor de evaluación precio, el postor; **OCOLA PORTILLA GLADYS TANIA**, oferta el monto de **S/. 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles) incluye IGV**, para el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-OEC-UNJFSC – SEGUNDA PRIMERA CONVOCATORIA: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ABOGADO EXTERNO PARA EL VICERRECTORADO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION**.

Factores de Evaluación

= 100.00 Puntos

Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión

M(o) Jorge Luis Junco Romero  
Órgano de Encargado de Contrataciones



# UNIVERSIDAD NACIONAL

## JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### " ÓRGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES

Designado mediante Resolución Rectoral N° 0079-2023-UNJFSC

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-OEC-UNJFSC – SEGUNDA PRIMERA CONVOCATORIA: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ABOGADO EXTERNO PARA EL VICERRECTORADO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION."**

El encargado del Órgano Encargado de Contrataciones, **procede al Otorgamiento de la Buena Pro**, en este acto privado, luego de la Evaluación de los requisitos de Calificación y el factor de Evaluación Precio del Postor: **OCOLA PORTILLA GLADYS TANIA**, el mismo que su precio de su oferta es de **S/. 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles) incluye IGV**, para el procedimiento de selección: **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2023-OEC-UNJFSC – SEGUNDA PRIMERA CONVOCATORIA: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ABOGADO EXTERNO PARA EL VICERRECTORADO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION."**

#### Factores de Evaluación

Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao: Solicita Bonificación = **10.00 puntos**

Puntaje Obtenido = **100.00 puntos**

**Total, Puntaje: = 110.00 Puntos**

Siendo las quince con cuarenta y ocho minutos del mismo día, el encargado del Órgano Encargado de Contrataciones, culmina el acto privado, firmando la presente en señal de conformidad.

*Univ. Nac. José Faustino Sánchez Carrión*

M(o) Jorge Luis Junco Romero  
Órgano de Encargado de Contrataciones